



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

DECRETO de 26 de marzo de 2012, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone la sustitución de un miembro del Consejo Económico y Social de Aragón

El artículo 6 de la Ley 9/1990, de 9 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Aragón, establece que los representantes de las organizaciones empresariales serán designados por los órganos competentes de las mismas, y nombrados por Decreto de la Presidencia del Gobierno de Aragón. Estas designaciones habrán de incluir tanto a los miembros titulares como suplentes.

El artículo 7 de la citada ley dispone la posibilidad de que los miembros del Consejo puedan ser sustituidos por las entidades que los hubieran designado.

La Confederación de Empresarios de Aragón (CREA), ha acordado el cese y nueva designación de uno de sus representantes en el Consejo Económico y Social de Aragón.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 a 8 de la Ley 9/1990, de 9 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Aragón,

DISPONGO:

Primero.— El cese de don José Luis López Garcés, miembro titular del Consejo Económico y Social de Aragón, en representación de las organizaciones empresariales más representativas, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.— El nombramiento de don Fernando Callizo Oliván, miembro titular del Consejo Económico y Social de Aragón, en representación las organizaciones empresariales más representativas.

Zaragoza, 26 de marzo de 2012.

**La Presidenta del Gobierno de Aragón,
LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA**